



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004477-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4732918 - 2]

Visto:

El **INFORME TÉCNICO 000439-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4732918-1]**, el Expediente N°: 4732918-0, mediante la cual **CABRERA LARREATIGUE MARIA FIDELINA** en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 09 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, a través del Expediente N° 4732918-0 de fecha 28 de Agosto de 2023, la recurrente **CABRERA LARREATIGUE MARIA FIDELINA**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO 000439-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4732918-1]** con fecha 03/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	16654844	CABRERA LARREATIGUE MARIA FIDELINA	PROFESOR	11239 CRISTO DE PACHACA MILLA	MARIA LARREATIGUE CARRION	MADRE	41014555	16/08/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el acto administrativo generado será registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004477-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4732918 - 2]

ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 23:11:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
11-10-2023 / 10:58:49
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11-10-2023 / 16:28:57
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
11-10-2023 / 11:13:08
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
19-10-2023 / 13:59:30